



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

## CONVOCATORIA

### BECA PARA PERSONAS MONITORAS Y SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)** en **colaboración con la Secretaría de Educación (SEG)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3161 Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2024, y con el objetivo general de contribuir a la permanencia escolar se convocan a personas guanajuatenses interesadas en participar como persona monitora del club de tareas ubicado en uno de los 29 Centros GTO Contigo de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### I. Objetivo

Otorgar apoyo económico a personas egresadas o estudiantes guanajuatenses que estén cursando el nivel Superior de TSU o Licenciatura en el estado de Guanajuato, en escuelas Públicas o privadas con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación de Guanajuato, así como en Universidades Autónomas.

##### II. Perfil

- a) Ser Guanajuatense por nacimiento o residencia mínima de dos años comprobables.
- b) Estudiantes que estén cursando el nivel Superior de TSU o Licenciatura o egresados de hasta 2 ciclos anteriores.
- c) Cumplir con lo establecido a continuación.



## CONVOCATORIA

### III. Documentación

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace: <https://solicitudes.juventudesgto.com/request/public?r=Ym1GR3JNVThuVnI3VfVqMVp1THp1QT09> y cargar sus documentos en el siguiente orden:

- a) **Formato de solicitud GTO Contigo Sí**, establecido por JUVENTUDES GTO, firmado por la persona solicitante, podrá ser de la persona solicitante;
- b) **Constancia de residencia**. En caso de que la persona no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- c) **Identificación oficial vigente** (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta “GTO Contigo Sí” o la tarjeta “Mi IMPULSO GTO”) de la persona que firme la solicitud, podrá ser de la persona solicitante;
- d) **Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024** o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta “GTO Contigo Sí” o la tarjeta “Mi IMPULSO GTO”;
- e) **Constancia de estudios o recibo de pago de inscripción** emitido por la institución educativa donde realiza sus estudios, este requisito aplica únicamente para las personas solicitantes que no aparecen en el Sistema de Control Escolar de la SEG o en la matrícula escolar, cargada por las instituciones educativas participantes en la plataforma definida por JUVENTUDES GTO, en **caso de ser**



## CONVOCATORIA

**egresados** deberán agregar un documento que compruebe su fecha de egreso, puede ser Constancia, Carta de Egresado/Pasante, certificado u algún otro que exprese su estatus de y fecha en que egresó;

- f) **Carta de aceptación al programa expedida** por SEG donde vaya a realizar su servicio.

**La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria**, de conformidad a las Reglas de Operación y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán ser escaneados en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de 1 MB en formato PDF cada uno).

#### IV. Actividades a realizar

Las personas beneficiarias deberán realizar las actividades conforme a la siguiente información:

- Recibir capacitación de SEG en temas formativos y operativos del programa del Club de Tareas;
- Apoyar a los estudiantes de educación básica a la regularización de aprendizajes y por ende reducir la brecha de abandono escolar;
- Generar un compromiso social, siendo los estudiantes de superior promotores(as) de la reconstrucción del tejido social.
- Elaborar y llevar a la práctica las planeaciones semanales solicitadas por el coordinador del Club de tareas.
- Apoyar al coordinador en la realización de actividades educativas dirigidas a los estudiantes.

#### V. Características del apoyo.



## CONVOCATORIA

Las personas beneficiarias que cumplan con sus actividades serán acreedoras a una beca de hasta \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por mes, hasta un tope máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2024, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

El apoyo será de acuerdo al número de meses en que las personas beneficiarias realicen actividades y se validen por la SEG. En caso de que la Persona Monitorea atienda un periodo menor del mes, el monto del apoyo será definido por la persona titular de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Comunidad Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEG.

La fecha de término del programa es el día 15 de diciembre del 2024.

Para facilitar la operatividad del programa, la Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento de JuventudEsGto, podrá realizar los pagos correspondientes a las becas a que se refiere este Programa de manera mensual, o en forma acumulada.

### VI. Proceso de la convocatoria.

<i>Actividad</i>	<i>Fechas</i>
Apertura de la convocatoria	14 de octubre
Cierre de la convocatoria	27 de octubre
Revisión de expedientes de los participantes por parte de JUVENTUDES GTO	Del 18 al 29 de octubre
Publicación de resultados	A partir del 30 de octubre

### VII. Vigencia.



## CONVOCATORIA

El registro en línea de las personas postulantes será habilitado a partir del 14 al 27 de octubre de 2024 en punto de las 11:59 horas.

### VIII. Restricciones.

1. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses en financiamientos o créditos otorgados previamente por JuventudEsGto.
2. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga o haya tenido un proceso legal con motivo de incumplimiento de sus obligaciones de pago derivado de financiamientos o créditos otorgados por JuventudEsGto.
3. Durante el tiempo que la persona beneficiaria reciba un apoyo que otorga este Programa (a excepción de la modalidad de Beca para Embarazadas y Madres), no podrá ser beneficiaria en los siguientes Programas y modalidades que ofrece JuventudEsGto:

<i>Programa</i>		<i>Modalidad</i>
<b>Juventudes</b>	<b>Gto</b>	Personas Asesoras Juveniles
<b>Contigo Sí</b>		Personas Promotoras del Desarrollo y Empoderamiento de las juventudes
<b>Juventudes</b>	<b>con</b>	Empleabilidad
<b>IDEA</b>		
<b>Investigación</b>	<b>y</b>	Semillero de Investigadores Jóvenes
<b>Políticas Públicas</b>		Personas Investigadoras con Estancia Institucional

### IX. Derechos y obligaciones de las beneficiarias

Los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias son los establecidos en los artículos 29 y 30 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2024.



## CONVOCATORIA

### X. Transitorios.

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas, Apoyos y Financiamiento la resolverá en términos de las Reglas de Operación del presente programa.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la persona solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes con JUVENTUDES GTO.
3. Para que el solicitante pueda recibir el apoyo, deberá de cumplir con las actividades que se establezcan durante el programa, así como entregar la información o reportes que sean solicitados por parte de la SEG o JuventudEsGto según sea el caso.
4. El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2024, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de las personas beneficiarias al que se sujetarán los interesados.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.**

### Contacto

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JUVENTUDES GTO al (800) 841 7350, Lada sin costo. Tel. (477) 7103400 ext. 430 o a SEG Tel. (473) 7351000 ext. 1409 o correo [mentorias@seg.guanajuato.gob.mx](mailto:mentorias@seg.guanajuato.gob.mx). También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet [juventudesgto.guanajuato.gob.mx](http://juventudesgto.guanajuato.gob.mx)